



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

DECRETO No. 1-3-0454 DE 2018

(30 Abr 2018)

Asamblea del Departamento del Valle del Cauca

Ventanilla Única

Correspondencia Recibida

Teléfono 886 0935

Sandoz B
30 ABR 2018

9:15 am

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS"**

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 305, Numeral 12 de la Constitución Política, el Artículo 28 del Decreto Ley 1222 de 1986, la Ley 617 de 2000, la Ley 1871 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 305, Numeral 12 de la Constitución Política corresponde al Gobernador del Departamento convocar a la Asamblea Departamental a Sesiones Extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para lo cual fue convocada.

Que el artículo 28 del decreto Ley 1222 de 1986 establece que los gobernadores podrán convocar a sesiones extraordinarias para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que ellos le sometan.

Que el artículo 2 de la Ley 1871 de 2017, modificatoria del artículo 29 de la Ley 617 de 2000 establece que las Asambleas Departamentales podrán sesionar igualmente durante dos (2) meses al año de forma extraordinaria, previa convocatoria del Gobernador para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que el número de sesiones extraordinarias permitidas por la Ley para la presente vigencia no se han agotado.

Que se hace necesario convocar a la Honorable Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias para el estudio y aprobación de los siguientes proyectos de ordenanzas:

1. "Por medio de la cual se autoriza a la Gobernadora del Valle del Cauca, para la reprogramación de una vigencia futura ordinaria de importancia estratégica".
2. "Por medio de la cual se autoriza a la Gobernadora la asunción del compromiso de vigencia futura ordinaria para la Construcción del Centro de Gestión de Emergencias y Seguridad del Valle del Cauca"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a la Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca a sesiones extraordinarias, los días 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, inclusive, del mes de mayo de 2018, para el estudio y aprobación de los siguientes proyectos de ordenanza:

L



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

DECRETO No. 13.0454 DE 2018

(30 Abr) 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS"**

1. "Por medio de la cual se autoriza a la Gobernadora del Valle del Cauca, para la reprogramación de una vigencia futura ordinaria de importancia estratégica".
2. "Por medio de la cual se autoriza a la Gobernadora la asunción del compromiso de vigencia futura ordinaria para la Construcción del Centro de Gestión de Emergencias y Seguridad del Valle del Cauca"

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Dado en Santiago de Cali, a los (30) días del mes de Abr de 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca

Redactor y transcriptor: Ángela María Cifuentes Cerón, Ext. 1127
Revisó: María Leonor Cabal Sanclemente - Secretaria General
VoBo: Diana Lorena Vanegas Cajiao- Directora Departamento Administrativo de Jurídica